

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) BENEFICIARIOS
DEL PROGRAMA DE BECA AUXILIAR DOCENTE
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

1. **Número de estudiantes a vincular: 1 (uno)**

2. **Requisitos Generales:**

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto, **no pueden ser modificados Acuerdo 028 de 2010**).

- Estar matriculado en un **programa de posgrado** de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

3. **Perfil**

N°	CÓDIGO	GRUPO	ASIGNATURA
1	2024823	01	Grupos y redes sociales

- Estudiante de **posgrados en Psicología**
- Tener conocimientos en cognición social y psicología de los grupos.
- Tener conocimiento o dominio del contenido de la asignatura a la cual aspira.

Contar con la disponibilidad de tiempo los martes de 7 a 10am.

- Conocimiento de las pedagogías activas en educación superior.
- Facilidad para el trabajo, cualidades de responsabilidad y cumplimiento.

4. **Actividades a desarrollar:**

1. Actualizar y socializar el programa asignatura
2. Orientar el contenido de la asignatura Psicología de grupos y redes sociales cód. 2024823
3. Realizar evaluaciones y actividades periódicas como seguimiento a los aprendizajes de la asignatura
4. Realizar la retroalimentación oportuna de las actividades y tareas desarrolladas
5. Brindar un espacio de acompañamiento extraclase a los estudiantes de la asignatura
6. Calificar las actividades académicas indicadas en el programa asignatura
7. Reportar oportunamente las calificaciones en SIA
8. Reunirse periódicamente con el tutor asignado para adelantar el acompañamiento al becario

5. **Estímulo económico mensual: DOS (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV** durante cuatro meses al semestre.

- Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

6. **Duración de la vinculación:** Semestre académico

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

7. **Términos para presentación de documentos y selección:**

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN:

Documentos a presentar en la convocatoria:

- a) Formato Único de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia (Formato Adjunto).
- b) Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- c) Fotocopia del documento de identidad
- d) Fotocopia del recibo de pago/carnét

Documentos adicionales que deben presentar los estudiantes seleccionados:

Copia de la certificación de tenedor de cuenta bancaria emitida por la entidad financiera (estudiante seleccionado)

Recepción de documentos: a partir de su publicación y hasta el lunes 1º de abril de **2019 hasta las 12:00 m** en la oficina **220** Dirección del Departamento de Psicología.

Responsable de la convocatoria: Eduardo Aguirre Dávila – Director Departamento de Psicología

Bogotá, 28 de marzo de 2019